

578

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



PRÓRROGA AL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE HIGIENE Y SEGURIDAD

Entre la DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL (DGAC), CUIT N° 3365678358-9 en adelante La Dirección, con domicilio en el Aeropuerto Internacional Salta, ciudad de Salta, representada en este acto por el Lic. Gabriel Horacio Muñoz, DNI N° 16.906.858, en su carácter de Director General, y el Ing. Ernesto Raúl Gamba, DNI N° 16.448.007, en adelante La Empresa, con domicilio en calle Brealito N° 210, Barrio El Típal, ciudad de Salta, acuerdan efectuar la presente prórroga al Convenio de Prestación de Servicios en materia de Higiene y Seguridad, el que regirá por lo siguiente:

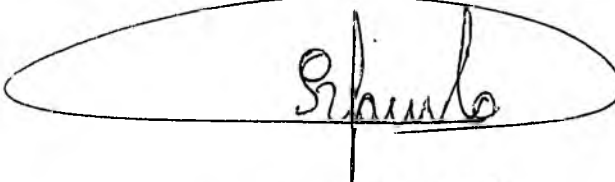
PRIMERA: Prorrogar el "Convenio de Prestación de Servicios de Higiene y Seguridad" celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL (DGAC), CUIT N° 3365678358-9 y el Ing. Ernesto Raúl Gamba, DNI N° 16.448.007, aprobado mediante Decisión Administrativa N°1093/2020, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses, a contar desde el día 01 de marzo de 2022.

SEGUNDA: Se estipulan los honorarios de La Empresa en la suma de \$20.000,00 (pesos veinte mil) desde el 01 de marzo de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023; y de \$25.000,00 (pesos veinticinco mil) desde el 01 de marzo de 2023 hasta el 28 de febrero de 2024, en ambos casos precio con IVA incluido.

TERCERA: Las partes ratifican en todos sus términos las demás cláusulas y condiciones establecidas en el Convenio de Prestación de Servicios en Materia Higiene y Seguridad principal.

En prueba de conformidad de las partes, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, provincia homónima, a los _____ días del mes de junio de 2022.


Lic. GABRIEL HORACIO MUÑOZ
Director General
Aviación Civil Salta


ERNESTO RAUL GAMBA
ING. MEC. AER. ESP. HIG. Y SEG.
M.P. 16-4121